

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Los números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 13 Abril 1887).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO 3.º—Circular.

El Excmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar la busca y captura de los presos fugados del Hospital de Santander en la madrugada de hoy; Juan Hernández y Hernández, natural de Madrid, de 29 años de edad, soltero, estatura regular, color moreno, barba cerrada negra, mirada torva; y Manuel Arce Arbolache, natural de Santander, de 15 años, soltero, estatura baja, pelo castaño, ojos garzos y color pálido.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición.

Zaragoza 13 de Abril de 1887.—El Gobernador, Nicasio de Montes.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

MINAS.—Anuncio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 del decreto ley de 29 de Diciembre de 1868, he dispuesto se verifique la tercera subasta de la mina denominada «Sobretodas», de mineral de lignito, radiante en el término municipal de Fayón, la cual tendrá lugar ante el Sr. Alcalde del citado pueblo el día 24 de los corrientes, y hora de las once de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el tipo de 1.200 pesetas.

Zaragoza 13 de Abril de 1887.—El Administrador, P. I., Francisco Prat.



ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE VENTAS

MES DE ABRIL DE 1887.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes darla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Lorenzo Serrano.....	Epila.	Casa.	Epila.	Clero.	18	15 en 25 de Abril de 1887.....	63
Ambrosio Sariñena.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	190	» en idem idem.....	103
Isidoro Gelesa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	191	» en idem idem.....	151.25
Dionisio Jiménez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	192	» en idem idem.....	28
Nicolás Pueyo.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	193	» en idem idem.....	126.20
Mariano Conde.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	195	» en idem idem.....	305
Manuel Marqueta.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	196	» en 26 idem idem.....	960
Andrés Artazos.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	37	» en 18 idem idem.....	50.85
Pablo Feringán.....	Utebo.	Campo.	Utebo.	Id.	38	» en 9 idem idem.....	45.05
Vicente Feringán.....	Idem.	Era.	Idem.	Id.	39	» en idem idem.....	28.20
José Peg.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	40	» en idem idem.....	34.75
Ramón Castrillo.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	43	» en 18 idem idem.....	169.35
Francisco Alarcón.....	Epila.	Id.	Idem.	Id.	46	» en idem idem.....	900
D.ª Raiaela Mompel.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	48	» en 21 idem idem.....	56.60
D. Manuel Velazquez.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	49	» en idem idem.....	90.45
Fausto Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	50	» en idem idem.....	79.45
Domingo Ramiz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	51	» en idem idem.....	67.50
Antonio Garcia Bueno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	52	» en idem idem.....	1.260
Manuel Calvete.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	55	» en 23 idem idem.....	129.38
Manuel Sauras.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	57	» en idem idem.....	53.35
Evaristo López.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	58	» en idem idem.....	82.90
Rafael Lastrada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	60	» en idem idem.....	180
Francisco Orga.....	Calatorao.	Casa.	Calatorao.	Id.	61	» en idem idem.....	59.15
El mismo.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	62	» en idem idem.....	128.75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	63	» en idem idem.....	61.60
D.ª María Unzana.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	64	» en idem idem.....	144.30
D. Isidro Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	» en idem idem.....	56.95
Florencio Torren.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	67	» en idem idem.....	79.10
Pedro Bellostas.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	68	» en idem idem.....	59.40
Rafael Lastrada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	69	» en idem idem.....	67.65
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	70	» en idem idem.....	200
Baltasar Ballespin.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	71	» en idem idem.....	113.40
Antonio Garcia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	72	» en idem idem.....	103.55
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	73	» en idem idem.....	63.85
Silvestre Moreno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	74	» en idem idem.....	65.75
Matias Tejero.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	77	» en idem idem.....	211.25
Francisco Losarcos.....	Calatorao.	Id.	Calatorao.	Id.	78	» en 24 idem idem.....	125
Idem.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	79	» en idem idem.....	

(Se continuará.)

SECCION SEXTA.

No habiendo dado resultado los encabezamientos parciales ó gremiales, como medio intentado para cubrir el cupo de consumos del próximo ejercicio de 1887 á 1888, el Ayuntamiento de mi presidencia y Junta de asociados ó adjuntos, tiene acordado intentar el del arriendo á venta libre de los derechos sobre todos los artículos y especies de consumos, con el recargo de 3 por 100 para cobranza y conducción de caudales, en pública subasta, por pujas á la llana, que tendrá lugar el día 22 del actual en las Casas Consistoriales, á las diez de la mañana, ante la Comisión respectiva del Municipio, y bajo el pliego de condiciones obrante en la Secretaría del mismo; siendo condición precisa para tomar parte en la licitación, la presentación de la cédula personal y carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del cupo y recargos, el cual será devuelto á los licitadores una vez terminada la subasta, menos al que se adjudique el remate como mejor postor, que habrá de ampliarlo hasta un 25 por 100 en la forma prescrita por el referido pliego de condiciones.

Pina 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Luis Claver.

El Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes, tiene acordado arrendar los derechos en las especies sujetas á consumos para el año económico próximo 1887-88, mediante subastas públicas, que tendrán lugar en las Salas Consistoriales de esta villa á las once de la mañana de los días 20 y 29 del mes actual, bajo el pliego de condiciones que, aprobado por el Ayuntamiento, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Municipio hasta dicho día, durante las horas de oficina.

Ateca 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, José M. Hueso.

No habiéndose presentado licitadores en la subasta celebrada en el día de hoy para el arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto de consumos, el Ayuntamiento tiene acordado se celebre segunda subasta con las mismas condiciones y prevención de que conforme al art. 234 del reglamento se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe del remate, para cuyo acto se señala la hora de las diez de la mañana del día 24 de los corrientes.

Villanueva de Gállego 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Félix Lisón.—D. O. del Ayuntamiento, Manuel Algar.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta celebrada hoy para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este pueblo, se anuncia una segunda y última, que tendrá lugar el día 23 del actual, con el mismo pliego de condiciones que se había anunciado para la primera. El acto tendrá lugar en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, de nueve á doce de la mañana de dicho día.

Luceni 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Alejo Galé.

El Ayuntamiento y asociados de este pueblo han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos en conjunto, bajo el tipo en alza de la cuota para el Tesoro y recargo municipal autorizado por la ley, durante el próximo año económico 1887-88, mediante la primera y única subasta que se celebrará el día 26 del actual, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lagata 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gregorio Clavería.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado el arriendo á venta libre de los derechos de las especies de consumos é impuesto de sal para el inmediato año económico de 1887-88, bajo el tipo en alza de 11.742 pesetas 80 céntimos á que asciende el cupo para el Tesoro y recargos autorizados, mediante subasta pública que se celebrará en la Sala Consistorial el día 24 del actual, de diez á doce de la mañana, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto hasta dicho día en la Secretaría municipal, teniendo presente que para tomar parte en la subasta ha de consignarse en la Depositaria de este Municipio el 2 por 100 en metálico de la suma que sirve de tipo en la misma.

Villarroya de la Sierra 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Joaquín Millán.—D. S. O., Crispín Alcántara, Secretario.

Celebrada en el día de hoy la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el inmediato año económico de 1887-88 sin que se haya presentado proposición alguna que cubriera el tipo fijado, se anuncia un segundo remate como primero que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la misma, el día 25 del actual, dando principio á las diez y terminando á las once de la mañana, en la que se admitirán las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total que se fijó para el primer remate, ó sea la cantidad de 4.683 pesetas 38 céntimos.

Los licitadores acreditarán que han ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Salillas de Jalón 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Calixto Montesinos.

El Ayuntamiento de este pueblo, asociado de un número de contribuyentes igual al de Concejales, tiene acordado el arriendo á venta libre de las especies de consumos para el año económico de 1887 á 1888, bajo el tipo en alza de 7.021 pesetas 14 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, debiendo celebrarse la primera subasta el día 23 del corriente, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Farasdués 10 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Aisa.

El proyecto del presupuesto municipal, correspondiente al próximo ejercicio económico de 1887 á 1888, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por el término de 15 días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafeliche 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Agustín Esteban.

El proyecto del presupuesto municipal de este pueblo, para el ejercicio económico de 1887 á 88, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, á los efectos de la vigente ley Municipal.

Embíd de la Ribera 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Antonio Lázaro.—D. S. O., Mariano Aparicio, Secretario.

Por término de ocho días se hallará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la matrícula de subsidio industrial y de comercio, formada para el ejercicio próximo de 1887 á 1888, en cuyo término podrán los interesados enterarse de las cuotas con que en la misma figuran y hacer las reclamaciones de agravio que tengan por conveniente.

Lumpiaque 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Carlos Diago.

El presupuesto adicional al ordinario del corriente año económico, y el ordinario para el año próximo 1887-88, de esta villa, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por término de 15 días.

Arándiga 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, José Sierra.

El proyecto del presupuesto municipal para el ejercicio de 1887-88 se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, á contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los vecinos puedan hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Lagata 12 de Abril de 1887.—El Alcalde, Gregorio Clavería.

La plaza de Médico-Cirujano de este pueblo se halla vacante: su dotación consiste en 365 pesetas por Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y 1.885 por las iguales de los demás vecinos, de cuyo pago le responderá una Junta de mayores contribuyentes.

Solicitudes al que suscribe por término de 15 días, contados desde esta fecha; pasados los cuales se proveerá.

Fuentes de Jiloca 2 de Abril de 1887.—Alejandro Acerete.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se admitirá por término de 15 días, á contar desde el en que

aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, el alta y baja que los contribuyentes de este distrito hayan sufrido en su riqueza contributiva para el pago de contribución territorial en el año 1887-88, debiendo justificar las traslaciones con documento legal.

Almochuel 13 de Abril de 1887.—Por mandado del Alcalde, el Secretario, Joaquín Pérez.

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Ricardo Quintana, natural que se dice ser de Huesca, de unos 12 años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, que en 25 de Noviembre último desapareció de esta ciudad, llevándose una borrica aparejada de albardón, tarria ancha y esportón; cuyo actual paradero se ignora, para que en término de nueve días comparezca en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en causa que contra el mismo em hallo instruyendo sobre hurto; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca del Quintana, y si fuere habido lo conduzcan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado; procediendo también á la ocupación de la borrica, cuyas señas son: de 5 años, pelo cárdeno, de cinco á seis palmos de alzada y befa.

Dada en Zaragoza á 2 de Abril de 1887.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—D. S. O., Liborio Lorbés.

Pina.

D. Policarpo Trilla, Juez de primera instancia del partido de Pina:

Por la presente requisitoria se cita y llama á Román Gil y Magallón, natural y vecino de El Buste, en el partido de Tarazona, de 28 años, de estatura regular, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, algo saltones, cara delgada, color bajo, que usa bigote, de oficio empleado cesante en la Recaudación de contribuciones, para que en el término de 15 días se presente en las cárceles de este Juzgado á fin de emplazarle en la causa criminal que se le sigue por exacciones á los contribuyentes de La Almolda; puez de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial que procuren la busca y captura del expresado Román Gil, conduciéndolo á las cárceles de este partido.

Dada en Pina á 29 de Marzo de 1887.—Policarpo Trilla.—Por su mandado, Vicente Isac.